

2 II FEB. 2014

Abog. SONIA MARLENE RAMOS RUIZ
ECOTARIO INSTITUCIONAL
D.E.S. N.º 005-2011-PRES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 189-2014-PRES

Huacho, 19 de febrero de 2014

VISTO: El Acta Nº 013-2013-GRL/CSC, de fecha 28 de noviembre de 2013; Informe Nº 024-2014-GRL-SGRA/C-CSC del 20 de enero de 2014, que adjunta el expediente de la cuenta contable 1501.089907- Otras Estructuras Concluidas por Transferir ITEM 6.5 (TERCER GRUPO), e Informe Nº 025-2014-GRL-SGRA/P-CSC, recepcionado el 27 de enero de 2014, y Exp. Nº 741968-PRES, recepcionado el 28 de enero de 2014, Informe Nº 071-2014-GRL-SGRA-CONT, recepcionado el 06 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de las acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente pertinente para tal fin;

Que, según Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01, se aprueba la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, "*Lineamientos Básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público*", estableciendo que corresponde al Titular del Pliego aprobar las políticas, cuentas y procedimientos contables sujetos a las acciones de saneamiento, a propuesta del Comité de Saneamiento Contable respecto a la existencia real de bienes derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y debiendo reunirse la información suficiente pertinente para tal fin;

Que el referido Comité tiene, entre otras funciones, la de establecer las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable y la de Disponer con Acuerdo en Acta y luego de la revisión, análisis y depuración, el registro de las acciones de saneamiento contable, así como la de proponer la ejecución de las acciones de saneamiento contable en el marco de las políticas, las cuentas y procedimientos contables, esto de conformidad con los ítems 4) y 5) de la referida Directiva;

20 FEB. 2014

ROS. SONIA MARLENE RAMOS RUIZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E. N° 785-2011-PRES

Que, en atención a lo antes indicado el Comité de Saneamiento Contable procedió a revisar y analizar la cuenta contable: 1501.089907 – Otras Estructuras Concluidas por Transferir, a la que se hace referencia en el Informe Largo de Auditoría –Examen Financiero al 31 de diciembre de 2010 de la SOA Urbano Toledo & Asociados, observación N° 06 que indica: “Al 31 de diciembre del 2010 la cuenta 1501.089907 de la Unidad Ejecutora de la Sede Central mantiene Obras en Curso de años anteriores que se encuentran pendientes de liquidación y ser transferidas a los sectores correspondiente según listado alcanzado por la Oficina de Contabilidad”;

Que, del Anexo N° 02 del Expediente de Saneamiento Contable remitido mediante el Informe N° 024-2014-GRL-SGRA/C-CSC, por la Coordinadora del Comité de Saneamiento Contable, se advierte que el especialista (ingeniero civil) por Informe N° 001-2013-SUPERVISOR-GHCHG, comunica el resultado de la revisión al listado que compone el saldo de la cuenta contable observada, el mismo que luego de realizados los ajustes respectivos, se presenta reestructurado en el Informe N° 004-2013-SUPERVISOR-GHCHG, conforme se presenta en el cuadro siguiente:

**REESTRUCTUACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE OBRAS
NO TRANSFERIBLES
DE LA CUENTA CONTABLE 1501.089907 – Otras Estructuras Concluidas
por Transferir**

ITEM	Concepto	CANTIDAD	MONTO
M		D	
1	INFRAESTRUCTURA GENERAL	60	5.618.055,63
2	SANEAMIENTO BASICO	4	487.044,74
3	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	4	549.227,08
4	SALDOS MENORES A UNA UIT, NOMBRE NO CORRESPONDE A INVERSIÓN PÚBLICA, NO ES POSIBLE UBICACIÓN	24	1.380.036,32
TOTAL		92	8.034.363,77
5	OBRAS SUJETAS A INSPECCIÓN FÍSICA	120	12.834.138,06
TOTAL GENERAL		212	20.868.501,83

Que, por otro lado se advierte del Anexo N° 2 que en la clasificación realizada a la cuenta contable 1501.089907 – Otras Estructuras Concluidas por Transferir, se registra en los ITEM 2 Saneamiento Básico, ITEM 3. Alumbrado y Electrificación, saldos de obras de servicios ejecutadas en años anteriores por entidades que antecedieron al hoy Gobierno Regional de Lima, que por el tiempo transcurrido estuvieron sujetas a potenciales mejoras o renovaciones y acaso a cargo de terceros por lo que amerita la inspección física que determine su situación actual y en el ITEM 5 – OBRAS SUJETAS A INSPECCION FISICA – Saldos de Obras identificables que aún con la ausencia de documentación técnica

20 FEB. 2014

ADOG. SONIA MARZENE RAMOS RUIZ
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
C.E. Nº 003-2011-11000

financiera, es posible realizar la inspección física y del resultado de la misma su posterior tasación o depuración contable, según corresponda, un total de ciento veinte (120) saldos de obras por un monto ascendente a S/. 12'834,138.06. Asimismo, del avance realizado, se ha sustentado las inspecciones físicas a dieciochos (18) saldos de obras clasificadas en el ITEM 6.5, con los expedientes técnicos elaborados por los especialistas (ingenieros civiles) y con la recomendación que se proceda a su depuración contable, por las condiciones actuales en que se encuentra. Los dieciochos (18) saldos de obras, con recomendación para ser depuradas están registradas en los estados financieros de la entidad en la cuenta contable 1501.089907 – Otras Estructuras concluidas por transferir, por un monto ascendente a S/. 1'290,400.39 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos con 39/100 Nuevos Soles), y se detallan en el cuadro siguiente:

**DETALLE DE LAS OBRAS CON INSPECCIÓN FÍSICA PARA BAJA CONTABLE – ITEM 6.5
(TERCER GRUPO)**

Nº	ITEM	Resolución Presidencial		INFORME		DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.	UBICACIÓN
		Nº	AÑO	Nº	Fecha			
1	165	358	2004	021-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Terminacion Red de Agua y Desague Simon Bolivar.	58,759.27	Barranca
2	148	358	2004	023-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Agua Potable Mazo Primavera	30,019.95	Huaura
3	93	813	2000	019-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Electrificacion Azpitia/ Santa Cruz de Flores	102,967.02	Cañete
4	94	813	2000	20-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Electrificacion Asoc. Vivienda el Progreso/ San Vicente de Cañete	133,857.09	Cañete
5	47	705	2000	02-2013-ING. CIVIL-GRVL	Ago.13	Terminacion Aulas y losas C.E. Jose Olaya Distrito Supe Puerto	32,959.77	Barranca
6	145	358	2004	06-2013-ING. CIVIL-GRVL	Ago.13	Terminacion tres aulas C.E. 20145 Imperial	24,990.32	Cañete
7	151	358	2004	09-2013-ING. CIVIL-GRVL	Ago.13	Construcción de Aulas C.E 20145 Imperial	36,847.37	Cañete
8	183	358	2004	012-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construcción 03 Aulas y Rehabilitacion de SS.HH- CE 20133 Coayllo	186,863.51	Cañete
9	143	358	2004	014-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construccion Aula CE Nº 479- Puquio Cano	22,141.62	Huaura
10	208		2006	018-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construccion Aula CE Rosario Asia Dist. Asia	202,723.88	Cañete
11	178	358	2004	018-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Construccion Posta Medica Vilcahuara	96,291.84	Huaura
12	132	179	2002	011-2013-ING. CIVIL-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Losa Deportiva y Recreacion C.P. San Nicolas/ Supe Pueblo	52,401.00	Barranca
13	153	358	2004	017-2013-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Construcción Losa Multideportiva y Enmallado AA.HH. Santa Maria Ampliacion ET-1	38,952.85	Huaura
14	23	703	2000	020-2013-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Losa deportiva Sector Teofilo Castillo/Paramonga	46,880.46	Barranca
15	127	184	2002	021-2013-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Losa deportiva y Recreacion	52,227.71	Oyon
16	79	708	2000	026-2013-VERIFICADOR-JRPF	Ago.13	Construcción Represa Antacocha	23,813.52	Cajatambo
17	179	358	2004	017-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construccion Comedor Popular Barranca	96,495.37	Barranca
18	158	358	2004	013-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Const. Comedor Popular Chancay	51,207.84	Huaral
TOTAL							1,290,400.39	

20 FEB. 2014

Abog. SONIA MARLENE RAMOS RUIZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó el Acta N° 013-2013-GRL/CSC, donde en cumplimiento de sus facultades aprobó el Informe Técnico de la Cuenta Contable 1501.089907 – Otras Estructuras Concluidas por Transferir de los saldos clasificados en los ITEM 2. Saneamiento Básico, ITEM 3. Alumbrado y Electrificación e ITEM 5. Obras sujetas a Inspección Física, presentado en el Expediente ITEM 6.5 (TERCER GRUPO) por el importe de S/. 1'290,400.39 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos con 39/100 Nuevos Soles), que comprenden a dieciocho (18) saldos de obras ejecutadas en años anteriores por entidades que antecedieron al hoy Gobierno Regional de Lima y de la inspección física realizada por los especialistas (ingenieros civiles) por su actual situación física recomiendan su depuración contable;

Que, mediante el Informe N° 071-2014-GRL-SGRA-CONT, la Oficina de Contabilidad de la Sub Gerencia Regional de Administración solicita que la emisión de la resolución ejecutiva regional sobre los Acuerdos aprobados y suscritos por el Comité de Saneamiento Contable en el Acta N° 013-2013-GRL/CSC y Acta N° 014-2013-GRL/CSC sobre la **DEPURACIÓN CONTABLE DE SALDOS DE OBRAS** que se encuentran registrados en la Cuenta Contable 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501.089907-Otras Estructuras Concluidas por Transferir por el importe de (S/1'290,400.39) y 1501.0706-Otros Edificios No Residenciales por el importe de (S/. 3'048,984.19) de los Estados Financieros del Gobierno Regional de Lima; ascendiendo a un total por depurar de (S/. 4'339,384.58) se a con efectividad al 31 de diciembre de 2013, por estar en la elaboración de la información presupuestaria, financiera y complementaria en el período de regularización, que vence el 31 de marzo de 2014, según la directiva vigente;

Con la conformidad de la Sub Gerencia Regional de Administración, y el visto de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad de la Sub Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima, a efectuar con efectividad al 31 de diciembre de 2013 las operaciones de **DEPURACIÓN CONTABLE** por el monto ascendente a S/. 1'290,400.39 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos con 39/100 Nuevos Soles) recomendadas en el Informe Técnico aprobado por el Comité de Saneamiento Contable mediante Acta N° 0013-2013-GRL/CSC de fecha 28 de noviembre de 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

20 FEB. 2014

Atog. SONIA MARLENE RAMOS RUIZ
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA PRES

Nº	ITEM	Resolución Presidencial		INFORME		DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.	UBICACIÓN
		Nº	AÑO	Nº	Fecha			
1	165	358	2004	021-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Terminacion Red de Agua y Desague Simon Bolivar.	58,759.27	Barranca
2	148	358	2004	023-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Agua Potable Mazo Primavera	30,019.95	Huaura
3	93	813	2000	019-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Electrificacion Azpitia/ Santa Cruz de Flores	102,967.02	Cañete
4	94	813	2000	20-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Electrificacion Asoc. Vivienda el Progreso/ San Vicente de Cañete	133,857.09	Cañete
5	47	705	2000	02-2013-ING. CIVIL-GRVL	Ago.13	Terminacion Aulas y losas C.E. Jose Olaya Distrito Supe Puerto	32,959.77	Barranca
6	145	358	2004	06-2013-ING. CIVIL-GRVL	Ago.13	Terminacion tres aulas C.E. 20145 Imperial	24,990.32	Cañete
7	151	358	2004	09-2013-ING. CIVIL-GRVL	Ago.13	Construcción de Aulas C.E. 20145 Imperial	36,847.37	Cañete
8	183	358	2004	012-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construcción 03 Aulas y Rehabilitacion de SS.HH- CE 20133 Coayllo	186,863.51	Cañete
9	143	358	2004	014-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construccion Aula CE Nº 479- Puquio Cano	22,141.62	Huaura
10	208		2006	018-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construccion Aula CE Rosario Asia Dist. Asia	202,723.88	Cañete
11	178	358	2004	018-2013-ING. CIVIL-SILRP-CSC-GRL	Ago.13	Construccion Posta Medica Vilcahuara	96,291.84	Huaura
12	132	179	2002	011-2013-ING. CIVIL-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Losa Deportiva y Recreacion C.P. San Nicolas/ Supe Pueblo	52,401.00	Barranca
13	153	358	2004	017-2013-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Construcción Losa Multideportiva y Enmallado AA.HH. Santa Maria Ampliacion ET-1	38,952.85	Huaura
14	23	703	2000	020-2013-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Losa deportiva Sector Teofilo Castillo/Paramonga	46,880.46	Barranca
15	127	184	2002	021-2013-RCP-CSC-GRL	Sep.13	Losa deportiva y Recreacion	52,227.71	Oyon
16	79	708	2000	026-2013-VERIFICADOR-JRPF	Ago.13	Construcción Represa Antacocha	23,813.52	Cajatambo
17	179	358	2004	017-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Construccion Comedor Popular Barranca	96,495.37	Barranca
18	158	358	2004	013-2013-ING. CIVIL-GRVL-CSC-GRL	Sep.13	Const. Comedor Popular Chancay	51,207.84	Huaral
TOTAL							1'290,400.39	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Contabilidad de la Sub Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima, para que proceda a ejecutar las acciones según le corresponda, así como al Órgano de Control Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JAVIER ALVARADO GONZALES DEL VALLE
PRESIDENTE REGIONAL